LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR – SANTANDER

CERTIFICA:

Qué el proceso contractual cuyo Objeto es: "Elaboración de un estudio técnico de referenciade conformidad con la ley 1819 de 2016, decreto 943 de 2018 y Resolución CREG 101013 -2022, así como la identificación de la mejor alternativa para la eficiencia de la prestación del servicio público de alumbrado público del municipio de Bolívar Santander".

Se encuentra inmerso en el proyecto denominado:

Nombre del Proyecto	Consolidación y Expansión del Servicio Eléctrico en el municipio de Bolívar.
Código BPIN:	**202600000002264 - PIIP**
Sector:	21 – Minas y Energía.
Programa:	2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.
Producto:	2102069 - Servicio de alumbrado público
Descripción:	Corresponde a la prestación del servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración y operación de dicho sistema.

Y este proyecto se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, cuenta con recursos para su financiación y cumple con los indicadores de producto establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal ***"El Cambio que Nos Une – 2024-2027",*** de conformidad con lo programado para la vigencia 2026.

La presente certificación se expide en el Municipio de Bolívar – Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Wilfredo Moreno Gamboa

Ing. **WILFREDO MORENO GAMBOA**
Jefe de Planeación Municipal.

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Eliaquim Poblador Poblador	Técnico Operativo Oficina de Planeación.	
Revisó:	Ing. Wilfredo Moreno Gamboa	Jefe Oficina de Planeación Municipal.	